



## Términos y Condiciones "Bono Compensatorio Jálate a Compartamos"

### ¿Quiénes participan?

Podrán participar en esta Campaña aquellas personas que, durante la vigencia de la misma, se conviertan en Clientes de crédito individual de Banco Compartamos S.A., Institución de Banca Múltiple (en adelante, "Compartamos Banco") adquiriendo un crédito en el producto **Crédito Individual**, bajo cualquiera de las siguientes condiciones preestablecidas por Compartamos Banco:

1. Clientes que soliciten por primera vez un **crédito nuevo** en Compartamos Banco y que comprueben que cuentan con experiencia en alguna otra Institución Financiera.
2. Clientes que estén en proceso de renovación de su **crédito actual** en Compartamos Banco y cuenten con una oferta por parte de alguna otra Institución Financiera.
3. Clientes que cuenten con experiencia dentro de Compartamos Banco en el producto de **Crédito Mujer** o **Crédito Comerciante** que soliciten por primera vez un crédito en el producto **Crédito Individual**.

### Vigencia:

A partir del **18 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024** o hasta agotar lo equivalente a **3,600 (Tres mil seiscientos)** en "Bonos Compensatorios Jálate a Compartamos" disponibles.

### Alcance:

Podrán participar en esta Campaña todas las Oficinas de Servicio de Compartamos Banco a nivel nacional que ofrezcan el producto de **Crédito Individual**.

### Dinámica de Participación:

1. Los clientes que cuenten con experiencia en otra Institución Financiera deberán manifestar su interés en **adquirir un crédito nuevo o renovado** en Compartamos Banco para la obtención de un **Crédito Individual**, cumpliendo para ello con las variables señaladas para cada caso en el apartado "¿Quiénes participan?" de este documento.
2. Una vez que los clientes con experiencia en otra Institución Financiera decidan cambiarse a Compartamos Banco, deberán adquirir un **crédito nuevo** cumpliendo con los requisitos señalados en el apartado "¿Quiénes participan?" de este documento.
3. Los clientes de Compartamos Banco que manifiesten su interés de **no renovar** su crédito derivado de que **recibieron una oferta por parte de otra Institución Financiera** pero que desean continuar en Compartamos Banco para la obtención de un **Crédito Individual**, cumpliendo para ello con las variables señaladas para cada caso en el apartado "¿Quiénes participan?" de este documento.



4. De acuerdo con esta dinámica, se realizará la entrega de un Bono a cada uno de los participantes de acuerdo con las siguientes variables:
- El cliente recibirá el "Bono Compensatorio Jálate a Compartamos" **posterior al desembolso y cobro** de su crédito en el producto **Crédito Individual**, de acuerdo con la siguiente tabla:

Diferencia en Monto Total a Pagar en Compartamos vs Competencia	Bono
Menos de \$5,000 M.N.	\$1,000
De \$5,000 a \$20,000 M.N.	\$2,000
Más de \$20,000 M.N.	\$3,000

- El cliente recibirá el "Bono Compensatorio Jálate a Compartamos" de **\$1,000 M.N (Mil pesos) posterior al desembolso y cobro** de su crédito en el producto **Crédito Individual** cuando tenga experiencia en la competencia, pero no recibe una tasa preferencial, es decir, que la tasa del crédito en Compartamos es la misma que la que le corresponde al cliente por su antigüedad, nivel de riesgo, monto y plazo.
- El "Bono Compensatorio Jálate a Compartamos" será otorgado a aquellos Clientes que cumplan con lo señalado en este apartado, quienes serán notificados por medio de su Asesor en un plazo máximo de **30 días naturales** posteriores a la fecha del desembolso de su crédito.
  - El "Bono Compensatorio Jálate a Compartamos" será entregado a través de su Asesor a cada ganador a través de una Tarjeta de Regalo\*\* en un plazo máximo de **45 días naturales** a partir de que haya desembolsado su crédito.
  - Cada participante deberá activar su tarjeta de regalo\* llamando al 800220 9000, valido solo durante la vigencia de la Campaña.
  - En caso de extravió, deberán **solicitar la reposición de** la tarjeta de regalo\* a su Asesor.
  - La tarjeta de regalo\* podrá utilizarse en cualquier establecimiento con terminal punto de venta\*.

### Consideraciones:

- Aplica únicamente un "Bono Compensatorio Jálate a Compartamos" por Cliente participante, por lo que cada persona que cumpla con los requisitos señalados en estos Términos y Condiciones podrá **acceder en una sola ocasión al Bono**.
- Para recibir el Bono Compensatorio "Jálate a Compartamos" el cliente ya **deberá haber desembolsado** su Crédito Individual.
- El pago del bono que se genere a partir del 18 de diciembre 2023 al 02 de febrero 2024 será pagado a partir del 07 de febrero 2024 siempre y cuando el cliente cuente con su tarjeta activa como lo marca el numeral 6 de la dinámica de participación.
- NO se podrán hacer retiros en efectivo con la Tarjeta de Regalo\*.
- NO se podrá otorgar en efectivo el monto del beneficio económico acumulado en la Tarjeta de Regalo\*.



6. NO se podrá abonar el monto del beneficio económico generado por varios Clientes participantes a una misma Tarjeta de Regalo\*.
7. La participación en esta Campaña implica la aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
8. Los casos no previstos en estos Términos y Condiciones serán resueltos a discreción de Compartamos Banco.
9. La presente convocatoria estará sujeta, sin previo aviso por parte de Compartamos Banco, a cambios de tiempo, lugar y forma durante el proceso para cumplir con el objetivo de la Campaña.
10. Los Términos y Condiciones vigentes de esta Campaña podrán ser consultados en [www.compartamos.com.mx](http://www.compartamos.com.mx) en la sección "Términos y condiciones".
11. Cualquier aclaración relacionada con esta Campaña, se atenderá durante el periodo de vigencia de esta y hasta el 10 de enero de 2025.

**Datos de Contacto para consultas, quejas o aclaraciones relacionadas con esta Promoción:**

Con tu Asesor o llamando al 800 220 9000.

**Aviso de Privacidad:**

Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al Aviso de Privacidad Integral para Clientes y/o Aviso de Privacidad Integral para Prospecto a Cliente a través de la página de internet [www.compartamos.com.mx](http://www.compartamos.com.mx) en la sección "Avisos de Privacidad".

*\*La Tarjeta de Regalo es un producto de EDENRED (Ticket Regalo), dicha tarjeta tiene soporte Master Card por lo cual puedes transaccionar en cualquier terminal punto de venta. Para cualquier duda relacionada con los términos, condiciones y uso de la tarjeta de regalo EDENRED, el Cliente deberá comunicarse a los teléfonos o página web que aparecen en la tarjeta.*

**Fecha de publicación:** 18 de diciembre de 2023.